



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México



OSFEM
Órgano Superior de Fiscalización
del Estado de México
— PODER LEGISLATIVO —

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DEPARTAMENTO DE OFICIALÍA DE PARTES



Toluca, Estado de México

Octubre 2023



PÁGINA	2 de 13		
FECHA	DÍA	MES	AÑO
ELABORACIÓN	13	05	2013
ACTUALIZACIÓN	27	10	2023

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	3
MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	4
SECRETARÍA TÉCNICA	6
Departamento de Oficialía de Partes.....	6
Procedimiento 1: Recepción y distribución de documentos.....	6
Objetivo.....	6
Políticas	6
Desarrollo.....	7
Diagrama de flujo	8
ANEXOS	9
HOJA DE CAMBIOS Y ACTUALIZACIÓN	12
AUTORIZACIÓN Y VALIDACIÓN	13



PÁGINA	3 de 13		
FECHA	DÍA	MES	AÑO
ELABORACIÓN	13	05	2013
ACTUALIZACIÓN	27	10	2023

INTRODUCCIÓN

La función fiscalizadora es una herramienta institucional para asegurar que las prácticas de gobierno se ejecuten de manera eficaz y eficiente, e implica, adicionalmente, el ejercicio de facultades irrenunciables. Para su eficaz desarrollo, la fiscalización superior debe sustentarse en dos grandes vertientes: una actuación responsable de quien la realiza; y la autonomía de los órganos que la practican.

La tarea de fiscalización contemporánea requiere contar con un marco regulatorio y normativo que proporcione las bases sobre las cuales las instituciones construyen y determinan el alcance y naturaleza de la participación en la sociedad.

Es responsabilidad de las Entidades de Fiscalización, como el Órgano Superior, convertirse en promotoras de la transparencia y la mejora continua, que garantice a la sociedad que los recursos públicos son recaudados, administrados y aplicados con honestidad, economía, eficacia y eficiencia. Por esto, se ha establecido como una de las premisas más importantes, mantener actualizado y en armonía con los cambios constantes a nivel internacional, nacional y local, el marco normativo en el que se encuentra este Manual de Procedimientos del Departamento de Oficialía de Partes.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 13 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y en términos del artículo 160 fracciones XIX y XX del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos pone a disposición de las personas servidoras públicas el **“Manual de Procedimientos del Departamento de Oficialía de Partes”** adscritos a la Secretaría Técnica.



PÁGINA	4 de 13		
FECHA	DÍA	MES	AÑO
ELABORACIÓN	13	05	2013
ACTUALIZACIÓN	27	10	2023

MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Archivos.
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Lineamientos y Criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Estatat

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.
- Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Código de Ética y Código de Conducta del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
- Acuerdos de Clasificación de Información Reservada y/o Confidencial.
- Lineamientos para la Administración de Documentos en el Estado de México.
- Lineamientos para la Valoración, Selección y Baja de los Documentos, Expedientes y Series de Trámite Concluido en los Archivos del Estado de México.
- Lineamientos y Criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Lineamientos y Criterios emitidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Poder Legislativo

- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.



PÁGINA	5 de 13		
FECHA	DÍA	MES	AÑO
ELABORACIÓN	13	05	2013
ACTUALIZACIÓN	27	10	2023

- Reglamento de Comunicación Social e Imagen Institucional del Poder Legislativo del Estado de México.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de México.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de México.
- Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.
- Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
- Reglamento Interior de Trabajo del Poder Legislativo.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de México.
- Código de Ética y Conducta del Poder Legislativo del Estado de México.
- Código de Ética y el Código de Conducta del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
- Acuerdo Delegatorio de Atribuciones de la Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México.
- Acuerdos de clasificación emitidos por el Comité de la Información del Poder Legislativo.
- Manual de Identidad Gráfica de la Legislatura del Estado de México.
- Manual de Procedimientos del Archivo General del Poder Legislativo.
- Manual General de Organización del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
- Manual de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Poder Legislativo del Estado de México.
- Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de México.
- Criterios para la Transferencia de los Archivos de Trámite Concluidos al Archivo General del Poder Legislativo.
- Misión, Visión, Objetivos Estratégicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Y demás ordenamientos legales y administrativos aplicables.



PÁGINA	6 de 13		
FECHA	DÍA	MES	AÑO
ELABORACIÓN	13	05	2013
ACTUALIZACIÓN	27	10	2023

SECRETARÍA TÉCNICA

Departamento de Oficialía de Partes.

Procedimiento 1: Recepción y distribución de documentos.

Objetivo:

Garantizar la correcta recepción de documentos que ingresen al Órgano Superior de Fiscalización para su distribución a las diferentes unidades administrativas.

Políticas:

- Los horarios de atención serán de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles o en días y horarios habilitados mediante acuerdos publicados en Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.
- Se registrará documentación enviada por paquetería o e mail solo con autorización del titular de la Secretaría Técnica.
- El Departamento no se hará responsable del contenido de la información solicitada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
- Por ningún motivo se cancelará algún folio generado por el Sistema de Gestión de Correspondencia (SIGESCOR).
- La persona titular del Departamento podrá corregir los errores en los registros de documentación en el SIGESCOR.
- No se podrá registrar la documentación de carácter no oficial.

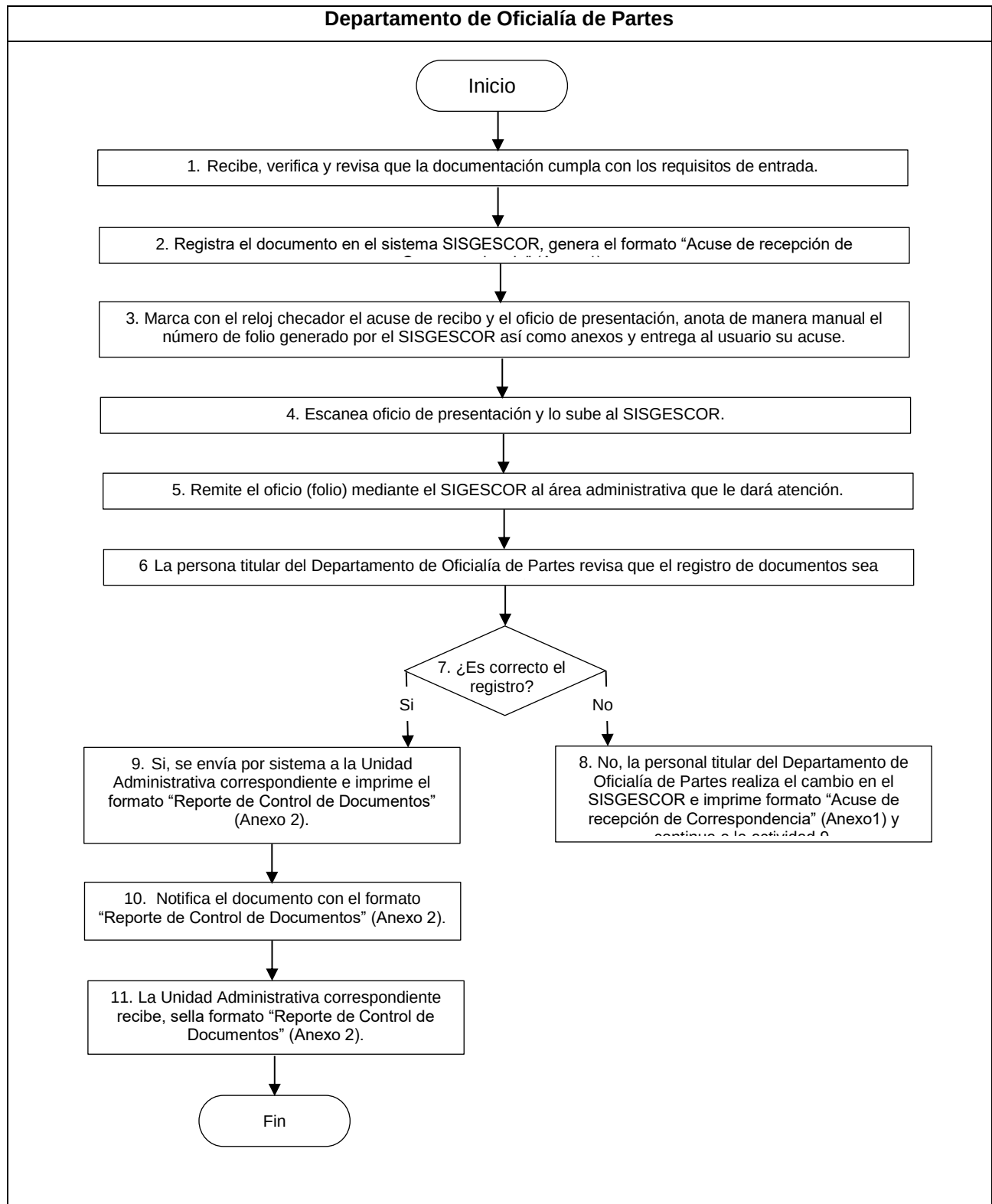


Desarrollo

Unidad Administrativa	Actividad	
	Núm.	Descripción
Departamento de Oficialía de Partes	1	Recibe, verifica y revisa que la documentación cumpla con los requisitos de entrada.
	2	Registra el documento en el sistema SISGESCOR, genera el formato “Acuse de recepción de Correspondencia” (Anexo1).
	3	Marca con el reloj cheador el acuse de recibo y el oficio de presentación, anota de manera manual el número de folio generado por el SISGESCOR así como anexos y entrega al usuario su acuse.
	4	Escanea oficio de presentación y lo sube al SISGESCOR.
	5	Remite el oficio (folio) mediante el SISGESCOR al área administrativa que le dará atención.
	6	La persona titular del Departamento de Oficialía de Partes revisa que el registro de documentos sea correcto.
	7	¿Es correcto el registro?
	8	No, la personal titular del Departamento de Oficialía de Partes realiza el cambio en el SISGESCOR e imprime formato “Acuse de recepción de Correspondencia” (Anexo1) y continua a la actividad 9.
	9	Si, se envía por sistema a la Unidad Administrativa correspondiente e imprime el formato “Reporte de Control de Documentos” (Anexo 2).
	10	Notifica el documento con el formato “Reporte de Control de Documentos” (Anexo 2).
	11	La Unidad Administrativa correspondiente recibe, sella formato “Reporte de Control de Documentos” (Anexo 2).
		Fin



Diagrama de flujo





PÁGINA	9 de 13		
FECHA	DÍA	MES	AÑO
ELABORACIÓN	13	05	2013
ACTUALIZACIÓN	27	10	2023

ANEXOS

Anexo 1: Formato “Acuse de recepción de Correspondencia” (0032 30013-23).

Anexo 2: Formato “Reporte de Control de Documentos” (0033 30013-23).



Oficialía de Partes



Cuentas Claras. Mejores Gobiernos

[illegible]

Acuse de Recepción de Correspondencia

FOLIO NO: Crr --- -/AÑO

FECHA DE PRESENTACIÓN:**OFICIO DE ORIGEN:**

RESPONDE A:

REMITENTE:**ENTIDAD:**

DOCUMENTO:

ASUNTO:**OBSERVACIONES:**

ANEXOS:

Recibió:

0032 30013-22

Calle Mariano Matamoros No. 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México. C. P. 50000 Tels. 722 167 84 50

Este documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para mayor información, visite el aviso de privacidad en los sitios: IntraNet o www.osfem.gob.mx



Oficialía de Partes



Reporte de Control de Documentos Fecha y Hora

Folio	Entidad	Documento	Área/Asunto turnado	Fechas
Crr Enviado		OFICIOS VARIOS AnxCrr:	Asunto: De:Dep. de Ofic. de Part. Para:	Trn.: Fecha y Hora Analista Env.: Fecha y Hora Jefe de Departamento
Crr Enviado		OFICIOS VARIOS AnxCrr:	Asunto: Obs: De:Dep. de Ofic. de Part. Para:	Trn.: Fecha y Hora Analista Env.: Fecha y Hora Jefe de Departamento
Crr Enviado		OFICIOS VARIOS AnxCrr:	Asunto: De:Dep. de Ofic. de Part. Para:	Trn.: Fecha y Hora Analista Env.: Fecha y Hora Jefe de Departamento
Crr Enviado		OFICIOS VARIOS AnxCrr:	Asunto: Obs: De:Dep. de Ofic. de Part. Para:	Trn.: Fecha y Hora Analista Env.: Fecha y Hora Jefe de Departamento
Crr Enviado		OFICIOS VARIOS AnxCrr:	Asunto: De:Dep. de Ofic. de Part. Para:	Trn.: Fecha y Hora Analista Env.: Fecha y Hora Jefe de Departamento

Para mayor información, visite el aviso de privacidad en los sitios: IntraNet o www.osfem.gob.mx



HOJA DE CAMBIOS Y ACTUALIZACIÓN

FECHA	REFERENCIA	OBSERVACIONES
13/05/2013	OSFEM/ST/DOP/109/2012 01/04/2013 (EO)	Se integraron los procedimientos existentes, con la finalidad de documentar las actividades del Departamento de Oficialía de Partes, del órgano Superior
04/10/2013	OSFEM/ST/DOP/125/2012 03/09/2013 (A1)	Se integró un procedimiento y revisaron funciones de los restantes a fin de documentar las actividades del Departamento
06/04/2015	Oficio No. OSFEM/CAA/OEGA/DOMN/0216/ 15 17/02/2015 Actualización (A2)	Se integró un procedimiento y revisaron funciones de los restantes a fin de documentar las actividades del Departamento. Se actualizaron los procedimientos de acuerdo al Manual de Organización
07/11/2016	Oficio No. OSFEM/CAA/OEYGA/DOMN/2882/ 16 13/10/2016 Actualización (A3)	Se actualiza manual con la finalidad de documentar los procedimientos de acuerdo a las funciones sustantivas de su ámbito de competencia.
17/09/2018	Correo electrónico interno 14/09/2018 Actualización (A4)	Se actualiza manual derivado de las recomendaciones propuestas por la Contraloría Interna del Poder Legislativo.
27/10/2023	27/10/2023 (A5)	Se actualiza manual derivado de la modificación al Reglamento del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

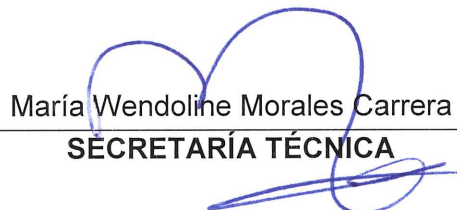


AUTORIZACIÓN Y VALIDACIÓN



Miroslava Carrillo Martínez

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE
MÉXICO



María Wendoline Morales Carrera

SECRETARÍA TÉCNICA

ELABORÓ



Dayana Iyonne Pérez Colín

DEPARTAMENTO DE OFICIALÍA DE PARTES